



PROGRAMA DE CURSO
APLICACIÓN DE ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOCULTURALES A LA INTERVENCIÓN

Validación Programa

Envío: PENDIENTE

Validado por: Óscar Ignacio
Hernández Lanas

Cargo: Director de Escuela

Fecha validación: 24-01-2026
11:57:34

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s):

- Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación
- Unidad Externa

Código del Curso: TO07040

Tipo de curso: Obligatorio

Línea Formativa: Especializada

Créditos: 6

Periodo: Primer Semestre año 2026

Horas Presenciales: 108

Horas No Presenciales: 54

Requisitos: TO06037

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
María Paz Gamboa Avilés	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El curso pretende que las y los estudiantes apliquen abordajes prácticos para la intervención de terapia ocupacional, analizando la salud y el bienestar como fenómenos sociohistóricos y culturales desde un enfoque de Derechos Humanos, considerando abordajes y consecuencias de las prácticas de intervención profesional con énfasis en salud mental y otras problemáticas emergentes en nuestra disciplina. Corresponde al último curso de la línea social y se relaciona curricularmente con la práctica profesional.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Diseñando propuestas, que den respuesta a las necesidades y avancen hacia un desarrollo efectivo de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Aplicando acciones, que promuevan la participación ciudadana dando respuesta a las necesidades de las personas, grupos y comunidades.

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia: Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los



Competencia

fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.5

Construyendo un programa de intervención que articula, los modelos y marcos teóricos, objetivos, estrategias, métodos, técnicas y recursos, que favorecen la recuperación de la salud, la participación social y la calidad de vida de las personas.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Conocer la práctica de la Terapia Ocupacional en espacios y dispositivos de intervención ligados al ámbito de la salud mental y el trabajo comunitario desde perspectivas sociales y psicosociales críticas, considerando la diversidad de estrategias, modelos y prácticas de intervención, de acuerdo al curso de vida, sujetos de intervención individuales/grupales, colectivos y la comunidad.

RA2.

Aplicar los fundamentos teóricos y ético-políticos del enfoque de Derechos Humanos a las intervenciones de Terapia Ocupacional en distintos contextos.

RA3.

Analizar desde una perspectiva socio histórica y situada la construcción de la Terapia Ocupacional, fortaleciendo la identidad disciplinar, promoviendo desde una perspectiva analítica, social y epistemológica el posicionamiento interventivo, logrando reconocer y distinguir las diferencias entre los conceptos de intervención e intervención psicosocial en el campo de la salud mental.

RA4.

Conocer la red pública de salud mental, sus flujos de referencia-contrarreferencia, políticas públicas y la movilidad de personas usuarias dentro de la misma.

RA5.

Construir una propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional en Salud Mental, favoreciendo la inclusión de los contenidos de la asignatura y aquellos incorporados en años anteriores.

Unidades

Unidad 1: CONTEXTO DE LA PRÁCTICA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL

Encargado: Nancy del Pilar Aguilera Guerrero

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los distintos paradigmas y modelos de intervención en salud mental, tanto generales como disciplinares. 2. Conocer la red pública de salud mental, sus flujos de referencia - contrarreferencia, y la movilidad de personas usuarias dentro de la misma. 3. Identificar características principales de la persona del terapeuta en salud mental, y aplicar estrategias de autocuidado. 4. Aplicar las consideraciones éticas de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar de forma activa en clases expositivas. • Realizar lectura personal de bibliografía. • Participar de forma activa en talleres prácticos. • Realizar reflexión personal en bitácora de asignatura.



Unidades	
intervención en salud mental desde la disciplina. 5. Criticar los fenómenos de estigmatización, discriminación y de exclusión social desde una perspectiva de derecho y género para el desarrollo de procesos inclusivos de intervención con dignidad.	
Unidad 2: PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL SITUADAS EN DISPOSITIVOS DE SALUD MENTAL DE LA RED Y POBLACIONES ESPECÍFICAS	
Encargado: María Paz Gamboa Avilés	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las diversas estrategias interventivas desde terapia ocupacional acorde a los distintos contextos de intervención desde la red de atención en salud mental.2. Problematizar las prácticas desde terapia ocupacional en los distintos contextos, desde un enfoque social y de derechos.3. Construir una propuesta interventiva en salud mental, desde terapia ocupacional, considerando diversas problemáticas psicopatológicas y psicosociales observables en una persona usuaria, promoviendo el bienestar psicosocial, autonomía y participación social.	<ul style="list-style-type: none">• Participar de forma activa en clases expositivas.• Realizar lectura personal de bibliografía.• Participar de forma activa en talleres prácticos.• Realizar reflexión personal en bitácora de la asignatura.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 3	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	15.00 %	
Trabajo escrito	Bitácora Personal	10.00 %	
Prueba oral	Talleres	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Trabajo Final	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Kronenberg, F., Simó Algado, S., Pollard, N. , 2007 , Terapia Ocupacional sin fronteras: aprendiendo del espíritu de supervivientes. , Ed. Panamericana , Español
- Minoletti, A, Carvajal, G., Sepúlveda, R. , 2010 , Notas sobre la historia de las políticas y reformas de salud mental en Chile , Ed. SONEPSYN , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud (2017-2025) , Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/12/PDF-PLAN-NACIONAL-SALUD-MENTAL-2017-A-2025.-7-dic-2017.pdf>
- Cirineu, C.T.; Fiorati, C. R.; Muñoz, C.G. , 2020 , Autonomía de las personas con sufrimiento psíquico desde la perspectiva del trabajo: percepciones de los usuarios y sus familias. , Revista Colombiana de Psiquiatría , Español , 9
- Nabergoi, M., Rossi, L., Albino, A. F., Ortega, M. S., Venturini, Y. D., Itovich, F., Medina, L. N., López, M. L. y Presa, J. , 2019 , Tradiciones en Terapia Ocupacional. Una propuesta para mapear discursos y prácticas a 60 años de Terapia Ocupacional en Argentina. , Revista Argentina de Terapia Ocupacional , 5 , 2 , Español , 16
- Guajardo, A., Simó, S. , 2010 , Una Terapia Ocupacional Basada en los derechos humanos , TOG (A. Coruña) , 7 , 12 , Español
- Minoletti, A., Zaccaria, A. , 2005 , Plan nacional de Salud Mental en Chile: 10 años de experiencia , Panam Salud Pública , 18 , Español , 346
- Cirineu CT, Miasso AI, Assad FB, Pedrão LJ. , 2013 , Contribuição de grupos de atividades de terapia ocupacional na evolução de pessoas com diagnóstico de esquizofrenia refratária usuárias de clozapina , Rev Ter Ocup Univ São Paulo , 24 , 3 , Portugués , 8
- Rosique, M.T. ; Vega, C.G.; Sanz, T. , 2014 , Acompañamiento terapéutico: práctica y clínica en un hospital psiquiátrico. , Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq , 34 , 123 , Español , 5

Bibliografía Complementaria

- Cousiño, F., Foxley, A.M. , 2011 , Políticas Públicas para la Infancia , Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESC , Español
- República de Chile. Ministerio del Interior. , 2007 , Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud , Estrategia Nacional de Salud. Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década. 2011-2020. , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud. , 2008 , Guía Clínica. Atención Integral de Niñas/Niños y Adolescentes con Trastorno Hiperactivo/Trastorno de la Atención (THA). , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud , 2009 , Guía Clínica para el tratamiento de personas desde primer episodio de esquizofrenia , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud , 2015 , Orientación Técnica Programa Más Adultos Mayores Autovalentes , Español
- República de Chile, Ministerio de Salud , 2015 , Orientaciones Técnicas para la detección,



Bibliografías

intervención motivacional y referencia a tratamiento para el consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes , Español

- República de Chile, Ministerio de Secretaría General de la Presidencia. , Política nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. 2015-2025. , Español

- Rossi G , 2007 , Acompañamiento Terapéutico. Lo cotidiano, las redes y sus interlocutores , Edit. POLEMOS, Buenos Aires. , Español

- Pagganizzi y otros , 2007 , Terapia Ocupacional psicosocial , Edit Polemos, Buenos Aires , Español

- Sanchez, Polonio y Pellegrini , 2013 , Terapia Ocupacional en Salud mental , Edit Panamericana, Madrid. , Español

- Simó, S., Guajardo, A., Correa, F., Galheigo S., García-Ruiz, S. , 2016 , Terapias Ocupacionales desde el Sur , Edit Usach, Santiago , Español

- Navarrete, E., Cantero, P., Guajardo, A., Sepulveda, R., Moruno, P. , 2015 , Terapia Ocupacional y Exclusión Social: Hacia una praxis basada en los Derechos Humanos , Edit Segismundo, Santiago , Español

- , Adultos mayores afectados por Alzheimer y otras demencias. , Español , ,
<http://web.minsal.cl/portal/url/item/71e6341aec58aae2e04001011f017bae.pdf>



Plan de Mejoras

Se integran espacios de evaluación, con distintas modalidades.

Se modifica la modalidad de trabajo dentro de los talleres prácticos, promoviendo mayor reflexión de los contenidos abordados en cada una de esas instancias.

Se suma una evaluación final, bajo modalidad de presentación oral, que permita incorporar evaluación de contenidos no abordados en profundidad en versiones anteriores, vinculados con la creación de programas de intervención desde TO en la especialidad.

Se ajusta el porcentaje de las actividades de evaluación sumativas, acorde a la exigencia de cada una de ellas, y el impacto para el proceso de aprendizaje.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Para efectos de esta asignatura, es OBLIGATORIA la asistencia a todas las actividades sumativas (pruebas, talleres y trabajo final), correspondientes al 25% del total de las clases.

El máximo de inasistencias permitidas a las instancias obligatorias es 1 prueba teórica, y 1 taller práctico, ante lo cual el/la estudiante deberá:

- Informar a través de la plataforma del link <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> sus inasistencias, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Informar al profesor encargado de curso a través de correo vía u-cursos, máximo al día siguiente de su inasistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias debidamente justificadas a instancias obligatorias serán recuperadas en las fechas definidas para ese fin, acorde al calendario de la asignatura.

Si el/la estudiante se ausenta a más de una de las PRUEBAS, podrá recuperar sólo su primera inasistencia, obteniendo nota 1.0 desde la segunda inasistencia en adelante.

Si el/la estudiante se ausenta a más de un TALLER, podrá recuperar sólo su primera inasistencia, obteniendo nota 1.0 desde la segunda inasistencia en adelante.

La BITÁCORA de Reflexión Personal tendrá plazos definidos para su entrega, los cuales serán informados en el calendario de asignatura. La no recepción de éstas serán calificadas con nota 1.0, sin posibilidad de recuperación.

Otros requisitos de aprobación:

Para efectos de las actividades evaluadas, es necesario realizar declaración de uso de IA de manera correcta, acorde a documento oficial emanado desde DECSA, Facultad de Medicina.

Jerez Yañez, O. (Ed.). (2025). Humanizar la Inteligencia: Orientaciones para un uso ético y transformador de la IA en la educación y la investigación en salud. DECSA, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

No presentar calificaciones inferiores a 4.0 durante el transcurso de la asignatura (talleres prácticos, certámenes y bitácora de reflexión personal).



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.